

ACTA SESION ORDINARIA N° 71/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 14 días del mes de noviembre 2018, siendo las 15:15 horas, en la Sala de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde Titular Don.: RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ; contándose con la asistencia de los Concejales SRES; LUIS ARMANDO GONZÁLEZ; HERALDO ICETA HERRERA; SRA. VANESA FUENTES MUÑOZ; SR. FERNANDO ALCÁNTARA BARRIOS; y GUIDO RENATO LETELIER FUENZALIDA.

Se deja constancia que el Concejel Don ORLANDO ICETA HERRERA, presentó certificado médico por duelo.

Actúa en calidad de Secretario y Ministro de fe del Concejo, el Secretario Municipal Don LUIS E. NAVARRO REYES.-

Previo al desarrollo de la sesión el concejal Don Heraldo Iceta propone guardar un minuto de silencio en señal de duelo dado el fallecimiento de Don Orlando Iceta Herrera, padre del Concejel Don Orlando Iceta H.

Acogiendo lo propuesto todos los presentes se ponen de pie y guardan silencio por un minuto en señal de duelo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Considerando que el Acta N° 70 de fecha 07 de noviembre de 2018, fue enviada a los Sres. Concejales, el Presidente consulta si existe alguna observación al texto del Acta, no habiéndolas se da por aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

- Carta de Don Alvaro Opazo Barrientos, Abogado, solicita regular honorarios por tramitación de recurso en la Corte de Apelaciones de Talca de la causa ROL 2659-2018 caratula "David Andrés Tobar Zuñiga y Otro por Don Renato Antonio Celis Saavedra, con Ilustre Municipalidad de Curepto.

El Secretario da a conocer el contenido del documento, que en su parte central solicita, la regulación de los honorarios por la tramitación de recurso en la Corte de Apelaciones de Talca de la causa ROL 2659-2018 caratula "David Andrés Tobar Zuñiga y Otro por Don Renato Antonio Celis Saavedra, con Ilustre Municipalidad de Curepto, proponiendo la suma de \$250.000.- bruto.-

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Presidente propone la contratación a honorarios de un profesional abogado, en los términos anteriormente expuestos.

Considerando la obligatoriedad del Municipio de defenderse en todas las instancias legales, el Concejo aprueba por la unanimidad de los presentes la propuesta del Presidente.

Acuerdo N° 01, Sesión Ordinaria N° 71, del 14.11.2018.-



- Of. N° 34 de Director de Administración y Finanzas, envía informe de gastos correspondientes al mes de octubre de 2018.-

Copia del documento es entregado a los Concejales.

- Of. Ord. N° 1138, de Alcalde I. Municipalidad de Curepto, en que solicita valorizar especies para proceder a remate.

Con relación al contenido del documento, el Presidente señala que el remate está previsto para el día de mañana jueves, siendo necesario que el Concejo defina los valores mínimos a cada una de las especies que se remataran.

Respecto a lo planteado, el Concejel Sr. Alcántara Barrios manifiesta que le parece un poco irresponsable de plantear el tema, pues no han visto las especies y no se tiene claro su estado.

Concejel Sr. González Aguilar comparte esta opinión.

Concejel Sr. Letelier Fuenzalida indica que vio las especies, están amontonadas y en muy mal estado.

Concejel Sr. Alcántara Barrios consulta si se ha hecho publicidad al remate.-

Responde Don Javier Vargas, que se ha publicitado por la radio.

A la luz de los antecedentes adjuntos al oficio N° 1138, el Concejo acuerda por unanimidad de los presentes, fijar los valores mínimos para cada una de las especies que se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COLOR	VALOR UNITARIO
12	SILLAS ESCOLARES	CAFÉ OSCURA	500.-
2	SILLAS FELPA	AMARILLA	200.-
1	IMPRESORA HP 500	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA EPSON L800	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA LASERJET	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA EPSON L800	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA LASERJET500	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA EPSON	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA LASERJET	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA HPOFFICEJET	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA HP DESJEKJET 3050	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA EPSON STYLUS 1520	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA XEROX	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA HP LASERJET	NEGRA	200.-
1	FAX BROTHER	BLANCO INVIERNO	1.000.-
1	IMPRESORA HP LASERJET 1102W	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA EPSON PHOTO 2000	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA HP LASERJET 1606DN	NEGRA	200.-
1	ESTUFA URSUS TROTTER 15 KGS.	NEGRA	1.000.-
3	SILLAS DE FELPA	AZUL	500.-
4	UPS	NEGRA	1.000.-
4	CAJAS DE PARLANTES	NEGRA	1.000.-
2	BOCINAS	CELESTE	1.000.-
1	SCANNER SNAPSCANAN 1236	BLANCO INVIERNO	500.-





2	SILLAS DE MADERA FELPA	AMARILLA	1.000.-
14	NEUMATICOS CAMION 275/80R22,5		100.-
33	NEUMATICOS CAMION 11R22,5		100.-
2	NEUMATICOS CAMION 275/70R22,5		100.-
15	NEUMATIC.16,9/24RETROEXCAVADORA		100.-
4	NEUMATICOS CAMIONETA 255/70R16		100.-
9	NEUMATIC, CAMIONETA 245/70R16		100.-
3	NEUMATIC. CAMIONETA 235/70R16		100.-
8	NEUMATIC. CAMIONETA 225/75R16		100.-
12	NEUMATIC. CAMIONETA 205/75R16		100.-
1	NEUMATIC. CAMIONETA 205/R16C		100.-
4	NEUMATIC. CAMIONETA 225/70R17C		100.-
3	NEUMATIC. CAMIONETA 6,5016		100.-
3	NEUMATIC. CAMIONETA 165/70R14		100.-
2	LUMINARIAS PEATONALES METALICAS COMPLETAS		1.000.-
2	LUMINARIAS PEATONALES METALICAS IMCOMPLETAS		500.-
13	CANALETAS TUBO FLORECENTES DOBLES		100.-
1	CANALETAS TUBO FLORECENTES PLATEADO		100.-

Acuerdo N° 02, Sesión Ordinaria N° 71, del 14.11.2018.-

- Of. N° 97 de Director de SECPLAM, envía informe técnico de evaluación de ofertas de licitación pública proyecto "Construcción Multicancha y Obras complementarias Calpún.

Copia del documento es entregado a los Concejales, siendo su parte medular la siguiente :

Z

En Curepto, a 04 días del mes de septiembre de 2018 la Comisión que suscribe, procedió a evaluar los antecedentes que se presentaron al proceso de Licitación, cuyo resultado es el siguiente

1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Licitación:

CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPUN

Estado:

Cerrada

Descripción:

Construcción Multicancha y Obras Complementarias en la localidad de Calpun, comuna de Curepto.

Tipo de Licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)

Tipo de Convocatoria:

CERRADO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas de proceso de apertura

Una Etapas

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato



Toma de razón por Contraloría

No requiere toma de razón por
Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

2.- EMPRESAS QUE PRESENTARON A TRAVÉS DEL PORTAL:

RUT Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Estado	Observaciones
76.728.493-4	Constructora Berrios Ltda	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPUN	Aceptado	
76.032.695-k	Constructora Cimientos	Construcción Multicancha y Obras Complementarias en la localidad de Calpun comuna de Curepto.	Aceptado	
76.862.999-4	Constructora Roca Limitada (Con unión temporal de proveedores)	Construcción Multicancha y Obras Complementarias en la localidad de Calpun comuna de Curepto	Aceptado	
9.743.103-5	Ferretería y Construcciones Licanten	Construcción Multicancha y Obras Complementarias en la localidad de Calpun comuna de Curepto.	Aceptado	
13.642.419-k	GR CONTRATISTA	Proyecto Construcción Multicancha y obras complementarias Calpún	Aceptado	
10.815.523-K	JOSE GUILLERMO BUSTAMANTE DIAZ	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPUN	Aceptado	
11.559.622-5	Manuel Arenas Flores	Construcción Multicancha y Obras Complementarias Calpun	Aceptado	
76.126.786-8	RGM CONSTRUCTORA S.P.A	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPUN	Aceptado	
76.125.501-0	sistemas integrales Ltda	Construcción Multicancha y Obras Complementarias Calpún	Aceptado	
77.530.040-k	Sociedad Anver Ltda.	OFERTA CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPÚN	Aceptado	

3.- OFERENTES QUE CUMPLIERON CON ANTECEDENTES FUERON

RUT Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Estado	Observaciones
76.728.493-4	Constructora Berrios Ltda	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPUN	Aceptado	
76.032.695-k	Constructora Cimientos	Construcción Multicancha y Obras Complementarias en la localidad de Calpun comuna de Curepto	Aceptado	



76.862.999-4	Constructora Roca Limitada (Con unión temporal de proveedores)	Construcción Multicancha y Obras Complementarias en la localidad de Calpun comuna de Curepto	Aceptado	
9.743.103-5	Ferretería y Construcciones Licanten	Construcción Multicancha y Obras Complementarias en la localidad de Calpun comuna de Curepto.	Aceptado	
13.642.419-k	GR CONTRATISTA	Proyecto Construcción Multicancha y obras complementarias Calpún	Aceptado	
10.815.523-K	JOSE GUILLERMO BUSTAMANTE DIAZ	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPUN	Aceptado	
11.559.622-5	Manuel Arenas Flores	Construccion Multicancha y Obras Complementarias Calpun	Aceptado	
76.126.786-8	RGM CONSTRUCTORA S.P.A	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPUN	Aceptado	
76.125.501-0	sistemas integrales ltda	Construccion Multicancha y Obras Complementarias Calpún	Aceptado	
77.530.040-k	Sociedad Anver Ltda.	OFERTA CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPÚN	Aceptado	

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Conforme se establecido en las Bases para participar de la Licitación, en los criterios de evaluación se establecieron las siguientes ponderaciones

Ítem	Observaciones	Ponderación
Plazo	La oferta de menor valor obtendrá el puntaje máximo, la que servirá de base para calcular el puntaje de los demás oferentes.	10%
Precio	La oferta de menor valor obtendrá el puntaje máximo, la que servirá de base para calcular el puntaje de los demás oferentes.	10%
Experiencia	La evaluación de la experiencia deberá indicarse de conformidad al Anexo N°8 y contemplara 2 subfactores a evaluar: • Experiencia en obras de edificación y • Experiencia del residente de la obra La valoración de cada uno de estos subfactores será de un 60% y 40% respectivamente. c.1) Experiencia del oferente en obras de edificación (subfactor 60%) El oferente, persona natural o jurídica, deberá acreditar documentadamente la experiencia en obras de edificaciones públicas (incorporadas en Anexo N°8), de acuerdo con la siguiente tabla: Número de certificaciones Nota Sin experiencia= 1 1- 4= 3 5-10= 5 + 10= 7	35%



Capital comprobado	Cumplimiento Nota No presenta certificado 1 Presenta certificado con un monto de patrimonio financiero menor al total del presupuesto disponible del proyecto indicado en el punto 5.1 de las BAE. 4 Presenta certificado con un monto de patrimonio financiero igual o superior al total del presupuesto disponible del proyecto indicado en el punto 5.1 de las BAE 7	10%
Acciones de Inclusión	La acción de inclusión corresponde a la incorporación de trabajadores durante todo el periodo que dure la ejecución de la obra, que tengan domicilio en la comuna de Curepto, de acuerdo a la siguiente tabla: Cantidad de trabajadores Nota - Oferta sin trabajadores con domicilio en la comuna de Curepto 0 - Oferta con un número de trabajadores con domicilio en Curepto igual a uno y/o menor o igual a 5. 3 - Oferta con un número mayor a 5 trabajadores con domicilio en la comuna de Curepto 7	25%
Registro de Contratista	Cumplimiento Nota Registro nacional MINVU 7 Registro de contratistas municipal de cualquier municipio de la Séptima Región 5 Registro de contratistas municipal de cualquier municipio de otra Región del país 3 No presenta Registro 1	10%

CUADRO GENERAL DE LA
EVALUACIÓN
5.- Evaluación

RUT	Monto	Nota	Precio (10%)	Días	Nota	Plazo (10%)	Nota Final	Experiencia 35%	Nota	Acciones de Inclusión 25%	Nota	Capital Comprobado 10%	Nota
6.728.493-4	47.892.925	7,0000	0,70	68	7	0,70	7	2,45	7	1,75	4	0,40	7
6.032.695-k	48.105.063	6,9691	0,70	68	7	0,70	6,2	2,17	3	0,75	1	0,10	7
6.862.999-4	50.395.529	6,6524	0,67	68	7	0,70	7	2,45	3	0,75	7	0,70	7
<u>743.103-5</u>	50.350.266	6,6584	0,67	68	7	0,70	7	2,45	7	1,75	7	0,70	7
<u>3.642.419-k</u>	50.186.625	6,6801	0,67	68	7	0,70	5,4	1,89	7	1,75	4	0,40	5
0.815.523-K	50.412.838	6,6501	0,67	68	7	0,70	7	2,45	7	1,75	7	0,70	7
<u>1.559.622-5</u>	49.969.125	6,7092	0,67	68	7	0,70	7	2,45	3	0,75	4	0,40	5
<u>6.126.786-8</u>	49.569.556	6,7632	0,68	68	7	0,70	7	2,45	7	1,75	7	0,70	7
5.125.501-0	49.597.875	6,7594	0,68	68	7	0,70	6,2	2,17	7	1,75	7	0,70	5
7.530.040-k	50.413.600	6,6500	0,67	68	7	0,70	7	2,45	3	0,75	7	0,70	5

6.- ADJUDICACIÓN/DESERCIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos en los puntos anteriores, los integrantes del Comité de Selección en la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA CALPUN", acuerdan proponer al Señor Alcalde de la Municipalidad de Curepto y al Honorable Concejo Municipal, adjudicar a RGM CONSTRUCTORA S.P.A. Rut 76.126.786-8

CRITERIO	RGM CONSTRUCTORA S.P.A. Rut 76.126.786-8
PRECIO	0,68
PLAZO	0,70
EXPERIENCIA	2,45
ACCIONES DE INCLUSION	1,75
CAPITAL COMPROBADO	0,70
REGISTRO CONTRATISTA	0,70
TOTAL PUNTAJE	6,98



VALOR A CONTRATAR	NETO	\$ 49.569.556
	IVA	\$ 9.418.216
	TOTAL	\$ 58.987.772

Con relación a la materia, los Concejales consultan al Presidente que antecedentes se tiene respecto a la empresa propuesta para la adjudicación.

Presidente, para mayor claridad respecto a lo consultado, invita a la sala al Director de SECPLAM Don Omar Gutiérrez.

Una vez en la sala el Sr. Gutiérrez, informa que esta empresa que se propone a ejecutados dos trabajos con anterioridad en Curepto.

Luego de lo anterior, el Presidente propone adjudicar la ejecución del Proyecto "Construcción Multicancha y Obras complementarias Calpún", comuna de Curepto, a la empresa RGM CONSTRUCTORA S.P.A. Rut 76.126.786-8, en un monto total de \$ 58.987.772.-

A la luz de los antecedentes contenidos en la propuesta de adjudicación enviada por la comisión evaluadora, el Concejo acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, aprobar la propuesta de adjudicación presentada por el Presidente del Concejo.

Acuerdo N° 03, Sesión Ordinaria N° 71, del 14.11.2018.-

DESPACHADA:

- Of. N° 1139 de Alcalde I. Municipalidad de Curepto a Sr. Manuel Montero Muen, Director Regional de Vialidad, en que informa que dado el robo de señaléticas camineras se sugiere ver la opción de instalar dichas señaléticas apernadas y soldadas.
- Of. N° 1139 de Alcalde I. Municipalidad de Curepto a Sr. Manuel Montero Muen, Director Regional de Vialidad, solicita limpiar la faja fiscal en la comuna de Curepto, dado que se encuentra con mucho pasto, siendo fundamental realizar estos trabajos para evitar incendios.
- Of. N° de Alcalde I. Municipalidad de Curepto a Sr. Luis Norberto Carrasco Bravo Director Regional de CONAF, solicita dar charlas informativas y educativas en colegios y organizaciones comunitarias respecto a la prevención de incendios.

Los Concejales manifiestan su conformidad con los documentos despachados.

3.- INTERVENCION SR. PRESIDENTE

Inicia su intervención el Presidente, indicando que se encuentra presente en la sala Don Hugo González Bravo, Coordinador Comunal del Programa Mujeres Jefes de Hogar, acompañado de la Sra. Clara Valdes, usuaria del programa, quienes informaran sobre el trabajo de la unidad y la participación de mujeres de la comuna en la gira técnica a la Región de Los Ríos.

Toma la palabra el Sr. González, quien exhibe un video respecto a lo que fue la gira por la Región de Los Ríos denominada estrategias prácticas de fomento productivo, en la que participaron 18 mujeres de la Comuna, la que considera muy provechosa para las participantes locales, pues pudieron conocer iniciativas emprendedoras de otras regiones.



Por otra parte indica, que la idea es poder informar respecto a como se invierten los recursos de este programa, que son aportados por SERNAMEG y el Municipio, el que está destinado a mujeres activas.

Complementa lo informado la Sra. Clara Valdes, relatando que fue una gran experiencia y muy enriquecedora, a pesar de que significa un gran esfuerzo dejar su hogar por varios días. Detalla lo que fue la gira técnica y algunas de las iniciativas que pudieron conocer.

Concejal Sr. Alcántara Barrios, consulta cuanto dura el programa para las emprendedoras.

Sr. González responde que dos años.

Concejal Sr. Alcántara, consulta si se hace un seguimiento para poder incorporarlas a la red de turismo que pueda tener Yoselin o vincularlas con FOSIS o Sercotec, como medio de financiamiento para las ideas de negocio que tengan.

Sr. Hugo González responde que trabajan con la lógica de encadenamiento, lo que implica que van a trabajar con las mujeres en los años en que este instalado el programa, aunque no formalmente sino de otra forma, esto es luego de las capacitaciones postularlas a los fondos del estado, por otra parte FOSIS que es mas restringido y las que son PYMES se postulan a CORFO.

Finalmente, tanto los integrantes del Concejo como las visitas agradecen esta instancia de poder dialogar sobre este importante programa que beneficia a la mujer, con énfasis en que puede significar un gran aporte al turismo local, mediante el desarrollo de emprendimientos que busquen rescatar los valores tradicionales.

Prosigue el Presidente, señalando que en esta sesión se debe ver y aprobar el Plan Anual de Educación Municipal y Dotación Docente año 2019, instrumento en el que se ha estado trabajando en reuniones de la Comisión de Educación.

Se incorpora a la reunión don Pedro Miranda Meza, Director DAEM.

Para referirse al tema toma la palabra el Sr. Miranda Meza, entregando a los Concejales dos documentos complementarios al PADEM tratados en la Comisión de Educación, que recogen las sugerencias de los Concejales, respecto a una profesora de Calpún y por otra parte cambia la hoja 50, en que aparecía un cuadro de trabajo que no era pertinente. Indica por otra parte, que respecto a la preocupación del Concejal Sr. González en la primera reunión con los aspectos presupuestarios, lo que se hizo fue reducir los profesionales considerados para itinerancia en la propuesta original, redestinando parte de los profesionales.

Concejal Sra. Fuentes Muñoz, consulta si los profesores están al tanto de los cambios planteados en las destinaciones consideradas en el PADEM.

Sr. Miranda responde que están todos al tanto, notificándoles personalmente o vía telefónica, pero a los profesores se les ha ido informando.

Se refiere luego, a la modificación que señala el Sr. Alcántara, indica que es una redestinación que se realizó ayer a última hora, pero es algo que está dentro de sus atribuciones, por lo que no hay que darle muchas vueltas, los profesores que estén dentro de la dotación comunal pueden ser redestinados de acuerdo a las necesidades que el DAEM defina.



Concejal Sra. Fuentes Muñoz, consulta si aparte de los cambios que informó, existe algún otro en que tenga dificultad para hacerlo.

Don Pedro Miranda señala, que muchas veces las cosas no son del gusto de las personas, pero dentro de la administración pública no podemos superponer nuestros intereses a los intereses del sistema, por lo que estando en el marco legal se realiza.

Concejal Sr. González Aguilar consulta, si también conversó con el profesor Olivares presente en la Sesión.

Sr. Miranda responde que personalmente, al igual que con el Sr. Saavedra Vergara.

Concejal Sr. Alcántara Barrios indica, que no ve concursos para la escuela Pedro A González.

Sr. Miranda informa que esto corresponde a proceso 2018

Ante algunos comentarios, el Sr. Miranda informa que considerando todas las modificaciones más el cambio proporcional, se incrementaron 443 horas, siendo complejo reducir considerando la nueva proporcionalidad.

El Presidente del Concejo indica, que por el cambio proporcional el Ministerio debería incrementar también los recursos.

Concejal Sr. González Aguilar, indica que desea realizar algunas sugerencias siendo las siguientes:

a.- Reactivar la Banda de Guerra de la Pedro Antonio González o del Liceo Luis Correa Rojas con recursos SEP, por lo que deben ser incorporados en los PME por los propios establecimientos.

b.- Ver la posibilidad de contratar un Prevencionista de Riesgos, quien trabajan con los Docentes y los alumnos.

Presidente señala que también sería bueno ver la opción de un nutricionista.

c.- Realización de una muestra anual de Gimnasia Comunal, para lo cual es fundamental contar con un encargado de educación extraescolar. Relata una situación en que se invitó de Hualañe a participar de una competencia de cueca y costó mucho que llegara pareja de Curepto.

Al respecto el Sr. Miranda indica que las bases eran bastante confusas.

d.- Relacionado con la actividad extraescolar, que esta sea real, que haya un encargado que se dedique a programar las ciencias, el arte, la música, las danzas, y los distintos deportes básicos actuales: básquetbol, fútbol, handball en ambos sexos y por edades (que no se den situaciones como la de este año, que nadie daba respuesta de participantes de la Comuna en el Regional de Cueca de básica y de media que se realizó en Hualañe).

Complementa el Concejal Don Heraldo Iceta, que luego de llegar de Población el año pasado se comprometieron a apoyar el teatro, siendo importante el desarrollo artístico de los alumnos en toda su expresión.



Presidente plantea el tema de la educación pre - escolar en capilla de Rapilermo lo que no está en el PADEM.

Sr. Miranda expone que dadas las exigencias del Ministerio para el próximo año no pudo ser, pero se seguirá gestionando.

Concejal Sra. Fuentes Muñoz, indica que hay un profesor que hoy nos acompaña quien el 23 de octubre presentó un mini proyecto al DAEM, sobre itinerancia de teatro, recuerda que el año pasado estuvieron en la licenciatura, comprometiéndose los Concejales a apoyarlo por lo que ahora siente que no se hizo bien o que algo faltó. Consulta si es posible que el profesor pueda intervenir.

Presidente consulta al Secretario, si se dio respuesta al profesor a su solicitud de intervenir en el concejo.

Secretario señala que de acuerdo a las instrucciones del Presidente, se le respondió que lamentablemente esto no es posible, por lo recargada que está la tabla de la Sesión, existiendo materias que resolver con plazos perentorios. También se le informó que podía comunicar por escrito sus argumentaciones o ver la opción de intervenir en otra reunión

Responde el Sr. Miranda Meza, que cuando recibió el oficio le asaltaron dudas, pues había cosas que no estaban declaradas, no pudiendo aprobar en esas circunstancias. Estuvo tres o cuatro días intentando comunicarse por teléfono, pero al parecer no había señal, luego lo encontró personalmente y pidió a don Gastón Barrios como Jefe Técnico lo citara y le explicara. Detalla que entre las grandes dudas es que aparecían las fechas y en donde iba a estar, pero sin claridad de horario, por lo que no sabía a que hora iba a salir, como se iban a recuperar las clases, teniendo claridad eso sí del tema de la movilización. Dado lo anterior se le devolvió la consulta, lo que no fue respondido por el profesor.

Concejal Sra. Fuentes Muñoz señala, que lamenta que el profesor no pueda intervenir en esta reunión.

Sr. Miranda indica que su forma de trabajar es de manera ordenada y las puertas de su oficina están abierta para todos.

Retoma el Concejal Sr. González Aguilar, señalando que fundamentará su voto sobre el PADEM de la siguiente forma:

Precisa en primer término que Nada de lo que no este en el PADEM se puede realizar en educación durante el 2019

1.- Caso Huaquén, creación del primer año de educación media. Efectivamente hoy tiene una matrícula de 22 alumnos el Octavo Básico, pero más de 10 ya tienen decidido continuar en otros liceos.. Esta posibilidad debió habersele dado a conocer a los apoderados a comienzos de año y no al término del mismo.

Sr. Miranda indica que aunque sean 7 ó 5 los alumnos que se incorporen a media, son niños que se retiene y no se van, por otro lado como la subvención de media es mas alta puede cubrir los costos involucrados.

Concejal Sr. Letelier Fuenzalida indica, que si se parte este año ya para el próximo año los alumnos van a tener claro que se sigue.

2.- Caso Deuca, creación de Séptimo el 2019, la realidad en cuanto a alumnos es la siguiente:



El 2018 Deuca 4 alumnos en sexto, el 2019 serían 3 , el 2020 serían 5 alumnos y el 2021 ningún alumno. En Capilla de Rapilermo 2018 dos alumnos en sexto, el 2019 un alumno y el 2020 un alumno, el 2021 ningún alumno. Escuela de Manantiales el 2018 un alumno, el 2019 un alumno, después la escuela se queda sin alumnos, en resumen si los apoderados de Capilla de Rapilermo y Manantiales decidieran enviar sus hijos a Deuca, lo que duda, el 2019, se tendría en DEUCA un séptimo con 7 alumnos, el 2020, habrían 5 alumnos, el 2021 6 alumnos y el 2022 no habría ningún alumno. Este es un modesto estudio de red, vale la pena preguntarse, ¿tiene alguna justificación o sentido empeñarse en crear un séptimo año el 2019?, sabiendo de la carencia de aulas en Deuca, considerando que tenemos movilización varias veces al día hacia Curepto o Gualleco, escuelas que siempre tiene cupos en los distintos cursos. Se dirige al Presidente solicitando no repetir experiencias no exitosas, como la escuela de Pupilla la que después de haberla construido hace dos o tres años ya se cerrará el 2019.

Sr. Presidente indica que Pupilla no se cierra pues hay alumnos

Concejal Sr. González Aguilar indica que no es la información que se les entregó.

Sr. Miranda indica que si podría haber, pero no tiene la certeza, por lo que no pudo colocarlo en el PADEM.

El tema se conversa en extenso.

3.- Con relación a la creación de la carrera de Asistente Técnico de Educación Parvularia, en el Liceo, reitera tal como señaló en reunión la semana pasada, considerando el número de establecimientos que hoy imparten la carrera en Talca, Curicó y la región, se transformará en una frustración para las señoritas y no una oportunidad de futuro real. Indica que le queda la impresión que se está buscando crear carreras de bajo costo en su implementación más que en ofrecer una oportunidad a nuestros alumnos. Insiste en Media, en lo técnico forestal, mejorando la malla curricular y seguir adelante en las carreras técnicas relacionadas con el área forestal.

Al respecto el Sr. Miranda señala, que no es sólo por tema de costos que se ve la opción de la educación parvularia, sino también por un tema de equidad, para dar un mayor espacio a las niñas.

4.- Señala que a ningún establecimiento educacional se le hizo llegar una copia del PADEM para que dieran su opinión, algo que no había ocurrido nunca, entonces no se trabajó con ellos, eso le parece una falta de respeto absoluta.-

Sr. Miranda Meza indica, que de acuerdo a la normativa esto no corresponde, pues es un instrumento que están trabajando y una vez aprobado se dará a conocer, si antes se hacia lo considera legitimo pero no es necesario.

5.- Continúa el Concejal Sr. González Aguilar, señalando que se hace al Concejo una propuesta en la cual se indica que se recibirán 100 millones extras por piso rural, lo cual alivia el tema presupuestario, preguntándose cómo se puede garantizar la aprobación del piso rural para obtener ese monto.

Sr. Miranda señala, que por lo mismo no está puesto en el PADEM, dentro de los recursos. Sólo está puesto como gestión a realizar, lo que ya se comenzó e incluso a nivel de la comisión de educación en la Cámara de Diputados.



6.- Seguidamente, el Concejal Sr. González Aguilar indica que se está aumentando el número de horas (pág. 39) de 5.517 a 5.960, en resumen 443 horas más, esto llevado a profesores con 44 horas, se está hablando de 10 docentes más.-

Sr. Miranda Meza señala que las horas incrementadas están distribuidas en toda la dotación Docente.

7.- Respecto a la propuesta de parte del DAEM para su administración, de la dotación más grande que haya tenido a lo largo de su historia, con un total de 34 funcionarios entre asistentes, técnicos y profesionales, se pregunta si son realmente necesarios 34 funcionarios para la administración del DAEM, pues hay asistentes de asistentes y gente de finanzas para apoyar a finanzas.

Sr. Miranda Meza indica, que si son necesarios y aún insuficientes, existiendo también maestros y personal de servicios, faltando gente para extraescolar, para coordinar bien salud. Precisa que la gente está al tope de trabajo, y un DAEM como se administra hoy día es muy distinto a hace 10 años, pues había la mitad de subvenciones y la mitad de programas.

No comparte este argumento el Concejal Sr. González Aguilar.

8.- Indica luego el Concejal Sr. González Aguilar, que es preocupante por decirlo de alguna manera, que no aparece ni siquiera un párrafo relacionado con la deuda que tenemos con los docentes de la Comuna.

Sr. Miranda Meza responde, que es una deuda del Municipio y no del DAEM por lo que no puede incorporarlo en el PADEM.

9.- Seguidamente el Concejal Sr. González Aguilar consulta, con qué recursos se harán las ampliaciones en Huaquén y Deuca, el formato tridocente en Deuca que se explica, con tres salas de al menos 45 M2, baños para alumnos preescolar, sala de profesores, enfermería en preescolar, patio techado con juegos, cambio techumbre escuela, más mobiliario e implementación completa. En el caso de Huaquén se habla de ampliación Pabellón Educación Media, inclusión de mobiliario e implementación completa. Consultando quien hizo los proyectos o quién está encargado de ello.

Sr. Miranda Meza informa, que están trabajando con SECPLAM, Don Pedro Casas les está ayudando, se está buscando financiamiento a nivel de FNDR, Gobierno Regional, Circular 33, en general diversas posibilidades.

Indica que no se referirá al presupuesto, porque como tal no aparece en la propuesta de PADEM que estamos revisando y/ o aprobando.-

Finalmente, el Concejal Sr. González Aguilar señala, que ha quedado decepcionado con lo que ha sabido esta última semana de la gestión del Sr. Miranda, pues habla con tal seguridad y tal convicción en las reuniones que francamente no deja ninguna duda de lo que está diciendo, de que es un hombre de buena fe, que actúa correctamente y que vamos a lograr lo mejor para la educación.

Cuando el Jefe DAEM habla de normas y marco legal, le parece ideal y es lo que espera una autoridad o un vecino de su Jefe Comunal de Educación, es lo que debemos hacer siempre, pero resulta que el año 2018 hay una licencia de un docente de la Escuela de Población, durante los cuales se le pide o se ordena a la Srta. Asistente de Educación, para que haga la clase durante este período y lo que es peor ella tiene 25 horas y tuvo que dejar las 44, pero lo que raya es que se traía el libro de clases para que acá en el DAEM lo firmaran, por que un asistente de educación, contratada por SEP, no puede firmar el libro de clases, si hablamos de



igualdad de que vamos a mejorar la calidad, si realmente vamos a comprometernos con el sistema y en la primera oportunidad el Sr. Miranda acepta esta decisión, le parece francamente impresentable, preguntándose donde queda todo lo que dice, cuando habla de los estándares lo que sinceramente le decepciona. Con lo anterior la Superintendencia puede tomar medidas y hacer pagar por estas acciones.

Sr. Miranda Meza indica, que acepta esta crítica de frente, argumentando de que esto se hizo porque la Comuna es muy compleja, se debe encontrar un profesor, pues las licencias fueron llegando cada 15 días, como lo transporta para Población, con lo que finalmente se fue pasando la fecha y se fue resolviendo con la asistente, precisando que no era lo mejor pero era lo que se tenía en el momento. Esto es perfectible y sin duda esto ha pasado y pasará sólo una vez.

Concluye el Concejal Sr. González Aguilar, indicando que no aprobará el Plan Anual de Educación Municipal y Dotación Docente para el año 2019, por las razones antes expuestas y pues el primer día la persona en quien confiamos ha actuado como describió anteriormente durante este año, no tiene ningún sentido. Solicita también como consecuencia de ello al señor Alcalde, que conforme a la ley realice los llamados a Concurso de Alta Dirección Pública para los cargos de Director Comunal de Educación, de Director del Liceo Luis Correa Rojas y el de la Escuela Pedro Antonio González, pues están cumplidos todos los plazos.

Concejal Sr. Alcántara Barrios, se refiere a la página 48 entre las funciones aparece otros, consulta a que se refiere, pues tiene entendido que Don Omar Rojas no presta servicios para educación.

Presidente indica que también presta servicios a Educación.

Sr. Miranda Meza indica que en algunas cosas le ha apoyado, pero también trabaja para el Municipio.

Concejal Sr. Alcántara Barrios comenta, que hay que realizar los concursos en el Liceo Luis Correa Rojas y en la Escuela Pedro A. González. Por otra parte, en la página 19 esta la situación de la Srta. Kinverlyn, pues en la reunión de comisión le dijeron que no, Sr. Miranda indica que está dentro del marco legal, por lo que sugiere se vea bien que no haya inconveniente legal para poder realizar la itinerancia, pues entiende que no se puede.

Concejal Sr. Alcántara indica, que financieramente se pregunta si el aumento de horas se justifica, por lo que sugiere darle una vuelta. También es importante tener en cuenta que los ingresos son muy importantes, no debiendo despreocuparse de los gastos, pues a veces se cae en gastos excesivos que no prestan servicio directamente a la educación. Específicamente se refiere el contrato de los choferes por código del trabajo, el que establece que un chofer sólo puede trabajar 20 horas extras mensuales, cuando en la práctica realizan más, por lo demás el exceso de estas horas extras significa un gasto adicional para educación.

Presidente indica que la cosa es bien sencilla, pues los jóvenes tienen giras de estudios incluso a Chiloé y la alternativa sería decirle a los estudiantes que no hay choferes para los buses, por lo que consulta al Concejal Sr. Alcántara si es eso lo que quiere, pues habla de manera liviana y es fácil tirar piedras y por otro lado felicitar por los viajes e instar a la gente a pedir el bus de la municipalidad.

Concejal Sr. Alcántara indica que no es tirar piedras, sino aclarar un hecho informado por el propio DAEM, son sugerencias sobre los gastos.



Sr. Miranda indica que lo que está administrando, es lo que quedó aprobado el año pasado, razón por la cual envió el documento para informar la real situación del DAEM.

Concejal Sra. Fuentes Muñoz, indica que conoce de cerca el trabajo que ha realizado el Sr. Miranda, considerando que todos se pueden equivocar y está mal lo que informó el Concejal Sr. González, sobre lo actuado por el Jefe DAEM, pero también se debe reconocer el hecho de que el próximo año se implementen dos carreras nuevas, es un tremendo avance, independientemente de la carreras, considerando que la carrera de asistente de párvulos si tiene futuro con amplias oportunidades de trabajo, siendo avances para la educación. Manifiesta su preocupación porque el PADEM no haya sido entregado a los profesores, lo que si bien no es una obligación pudo haberse hecho. Considerando que este año se ha trabajado bastante en el PADEM, y que hay cosas que quizás se pudiesen haber corregido si se hubieran presentado antes, su voto es por aprobar el Plan Anual de Educación y Dotación Docente para el año 2019.

Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, indica que tenía algunas dudas las que conversó con Don Pedro Miranda, quien le aclaró las inquietudes. Felicita al Jefe DAEM por el PADEM y por las cosas que se están haciendo en la Comuna, en Huaquén están maravillados de contar con primero medio, por otra parte la creación de dos carreras en el Liceo, por lo que aprueba el Plan Anual de Educación y Dotación docente para el 2019.-

Presidente indica que conversó con Don Pedro Miranda para que asumiera este cargo, confía en sus capacidades, habiendo sido un proceso bastante difícil, el DAEM es un departamento incluso mas grande que el Municipio, y de el momento que le entregó su confianza lo respalda y aprueba el Plan Anual de Educación y Dotación Docente para el año 2019.-

Concejal Don Heraldo Iceta indica que todas las dudas que tenía están resueltas por Don Pedro en las reuniones, por lo que aprueba el Plan Anual de Educación y Dotación docente para el 2019.-

Concejal Sr. Alcántara Barrios, deja en claro que no se trata de tirar piedras y sacar la mano, pues la semana pasada hizo saber al Sr. Miranda de una observación que fue subsanada, ahora hace estas observaciones. Reconoce en el Director de DAEM la impronta que ha tenido, la forma de trabajar, Don Omar Rojas continúa sin prestar servicios de educación, pero si el Sr. Miranda le dice que si lo hará confía en su palabra. Por lo anterior aprueba el Plan Anual de Educación y Dotación Docente para el año 2019.

En consecuencia se aprueba el Plan Anual de Educación y Dotación Docente para el año 2019, con los votos a favor de los Concejales Sr.: Heraldo Iceta, Sra. Fuentes Muñoz, Sres.: Alcántara Barrios, Letelier Fuenzalida y el propio Presidente, registrándose el voto en contra del Concejal Sr. González Aguilar.

Acuerdo N° 04, Sesión Ordinaria N° 71, del 14.11.2018.-

Continuando con su intervención, el Presidente indica que con relación al cumplimiento de la sentencia del juicio con los profesores de la comuna, Rol RIT: C-1-2018 que involucra el pago de una significativa cantidad de recursos, la abogada de los docentes exige al Municipio el pago de los valores involucrados con reajuste en intereses, además de cláusulas de aceleración de la deuda e incrementos de la misma como pena en caso de mora, lo que lamentablemente no es factible de asumir por parte del Municipio, pues sobrepasa las facultades tanto del Alcalde como del Concejo



y a su vez excede largamente las capacidades de pago del Municipio. Aclara que el suscribir un acuerdo en los términos propuestos por la abogada Sra. Yasna Cancino puede generar juicios de cuentas para las autoridades comunales y funcionarios involucrados, pues no se estaría cautelando los intereses de la Corporación Edilicia. Indica que ante esta situación que constituye un callejón sin salida, sólo queda la opción de ver la forma de negociar el pago de lo adeudado bajo las normas de la administración municipal, para lo cual se ha estudiado la opción de contratar a profesionales expertos en la materia, los que luego de una tramitación jurídica administrativa, puedan lograr un entendimiento y firma de un compromiso de pago que pueda ser asumido legal y financieramente por la Corporación Edilicia. Consecuente con lo anterior, el Presidente invita a la sala a Don Cristian Arancibia Santibañez, abogado, magister en derecho constitucional, con especialización en derecho del trabajo, para que exponga al Concejo una propuesta de trabajo, conducente a lograr el cumplimiento de la sentencia.

Se presenta ante el Concejo el Sr. Arancibia Santibañez, relatando los pormenores del trabajo que se proyecta realizar en esta materia, recibiendo de parte del Concejo diversas consultas, las que son respondidas.

En consecuencia, se trata de servicios profesionales destinados a negociar de acuerdo a parámetros legales y financieramente razonables, el pago en un tiempo prudencial, de la deuda generada con la sentencia RIT: C-1-2018. Acota el profesional que sus honorarios por este concepto ascienden a \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), pagaderos en el año 2019 si las gestiones realizadas resultan exitosas, considerando el pago de la primera cuota correspondiente al 50% en el mes de enero de 2019 una vez que se inicien los trámites ante los tribunales y el o los recursos se acojan a tramitación, y el 50% restante a más tardar en el mes de noviembre de 2019. Se considera como objetivos propuestos: el no pago de intereses, una negociación razonable en términos de plazos y montos, la eliminación de cláusulas de aceleración de la deuda y los incrementos por vía penal en caso de incumplimiento.

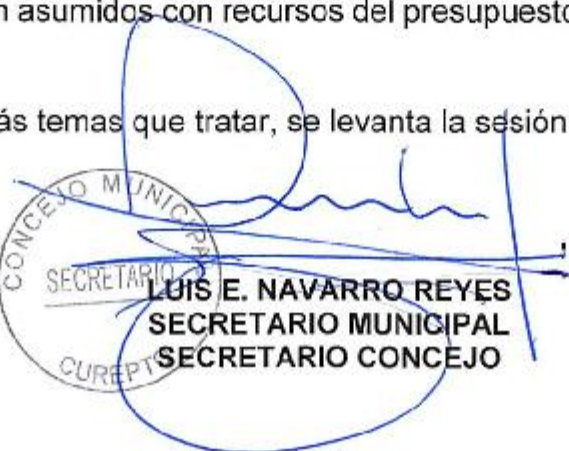
Luego de conocer el contenido de la propuesta de trabajo, los Concejales Sres.: Heraldo Iceta, Fuentes Muñoz, Alcántara Barrios y Letelier Fuenzalida, aprueban la propuesta del Presidente de contratar los servicios profesionales especializados del profesional abogado, con el objetivo propuesto y por el monto de \$40.000.000.- pagaderos en el año 2019

Se registra la abstención del concejal Sr. González Aguilar, en base al artículo N° 89, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, pues su cónyuge es parte de los docentes que demandaron al Municipio y por tanto incorporada en la sentencia.

Acuerdo N° 05, Sesión Ordinaria N° 71, del 14.11.2018.-

Queda establecido que el pago de los honorarios precitados en el acuerdo N° 5 precedente, serán asumidos con recursos del presupuesto de la Dirección Comunal de Educación.

Sin existir más temas que tratar, se levanta la sesión a las 18:30 horas.-



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO
CUREPTO

**APRUEBA CONTRATACIÓN DE UN
PROFESIONAL ABOGADO.-**

ACUERDO N° 01/71

CUREPTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 71/18 de fecha 14.11.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar la contratación de un profesional abogado, por un honorario bruto de \$250.000.-, a objeto de que represente al Municipio en la tramitación ante la Corte de Apelaciones de Talca, en la causa ROL 2659-2018 caratula "David Andrés Tobar Zuñiga y Otro por Don Renato Antonio Celis Saavedra, con Ilustre Municipalidad de Curepto

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

APRUEBA VALORES MINIMOS PARA ESPECIES DADAS DE BAJA PARA REMATE PUBLICO. /

ACUERDO N° 02/71

CUREPTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 71/18 de fecha 14.11.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar valores mínimos para cada una de las especies que se detallan:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COLOR	VALOR UNITARIO
12	SILLAS ESCOLARES	CAFÉ OSCURA	500.-
2	SILLAS FELPA	AMARILLA	200.-
1	IMPRESORA HP 500	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA EPSON L800	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA LASERJET	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA EPSON L800	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA LASERJET500	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA EPSON	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA LASERJET	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA HPOFFICEJET	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA HP DESJEKJET 3050	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA EPSON STYLUS 1520	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA XEROX	BLANCO INVIERNO	200.-
1	IMPRESORA HP LASERJET	NEGRA	200.-
1	FAX BROTHER	BLANCO INVIERNO	1.000.-
1	IMPRESORA HP LASERJET 1102W	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA EPSON PHOTO 2000	NEGRA	200.-
1	IMPRESORA HP LASERJET 1606DN	NEGRA	200.-
1	ESTUFA URSUS TROTTER 15 KGS.	NEGRA	1.000.-
3	SILLAS DE FELPA	AZUL	500.-
4	UPS	NEGRA	1.000.-
4	CAJAS DE PARLANTES	NEGRA	1.000.-
2	BOCINAS	CELESTE	1.000.-
1	SCANNER SNAPSCANAN 1236	BLANCO INVIERNO	500.-
2	SILLAS DE MADERA FELPA	AMARILLA	1.000.-
14	NEUMATICOS CAMION 275/80R22,5		100.-
33	NEUMATICOS CAMION 11R22,5		100.-
2	NEUMATICOS CAMION 275/70R22,5		100.-
15	NEUMATIC.16,9/24RETROEXCAVADORA		100.-
4	NEUMATICOS CAMIONETA 255/70R16		100.-
9	NEUMATIC, CAMIONETA 245/70R16		100.-



3	NEUMATIC. CAMIONETA 235/70R16	100.-
8	NEUMATIC. CAMIONETA 225/75R16	100.-
12	NEUMATIC. CAMIONETA 205/75R16	100.-
1	NEUMATIC. CAMIONETA 205/R16C	100.-
4	NEUMATIC. CAMIONETA 225/70R17C	100.-
3	NEUMATIC. CAMIONETA 6,5016	100.-
3	NEUMATIC. CAMIONETA 165/70R14	100.-
2	LUMINARIAS PEATONALES METALICAS COMPLETAS	1.000.-
2	LUMINARIAS PEATONALES METALICAS IMCOMPLETAS	500.-
13	CANALETAS TUBO FLORECENTES DOBLES	100.-
1	CANALETAS TUBO FLORECENTES PLATEADO	100.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA ADJUDICACION PROYECTO
"CONSTRUCCION MULTICANCHA Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS CALPUN.- /**

ACUERDO N° 03/71

CUREPTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 71/18 de fecha 14.11.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Adjudicar la ejecución del Proyecto "Construcción Multicancha y Obras complementarias Calpún", comuna de Curepto, a la empresa RGM CONSTRUCTORA S.P.A. Rut 76.126.786-8, en un monto total de \$ 58.987.772.-

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA PLAN ANUAL DE EDUCACION Y
DOTACION DOCENTE 2019.- /**

ACUERDO N° 04/71

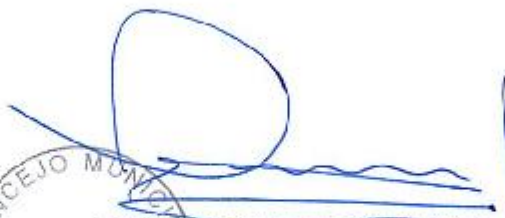
CUREPTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 71/18 de fecha 14.11.18, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Plan Anual de Educación y Dotación Docente para el año 2019, con los votos de los Concejales Sr.: Heraldó Iceta, Sra. Fuentes Muñoz, Sres.: Alcántara Barrios, Letelier Fuenzalida y el propio Presidente, registrándose el voto en contra del Concejál Sr. González Aguilar

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO

**APRUEBA CONTRATACIÓN DE UN
PROFESIONAL ABOGADO.-**

ACUERDO N° 05/71

CUREPTO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Ordinaria N° 71/18 de fecha 14.11.18, adoptó el siguiente acuerdo:

* Contratar los servicios profesionales especializados, de un profesional abogado con el objeto de negociar de acuerdo a parámetros legales y financieramente razonables, el pago en un tiempo prudencial, de la deuda generada con la sentencia RIT: C-1-2018.

Los honorarios por este concepto ascienden a \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), pagaderos en el año 2019 si las gestiones realizadas resultan exitosas, considerando el pago de la primera cuota correspondiente al 50% en el mes de enero de 2019, una vez que se inicien los trámites ante los tribunales y el o los recursos se acojan a tramitación, y el 50% restante a más tardar en el mes de noviembre de 2019.

Se considera como objetivos propuestos: el no pago de intereses, una negociación razonable en términos de plazos y montos, la eliminación de cláusulas de aceleración de la deuda y los incrementos por vía penal en caso de incumplimiento, con los votos de los Concejales: Heraldo Iceta, Sra. Fuentes Muñoz, Sres.: Alcántara Barrios, Letelier Fuenzalida y el propio Presidente, registrándose la abstención del concejal Sr. González Aguilar, en base al artículo N° 89, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. SECPLAM
ARCHIVO CONCEJO